



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



HOSPITAL  
CARLOS ANDRADE MARÍN  
GERENCIA GENERAL

18 ENE 2018

Oficio Nro. IESS-HCAM-GG-2018-0021-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2018

Recibido: *M.B.*

Asunto: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Ingeniera  
Sonia Margoth Sierra Artieda  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
En su Despacho

	E CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	
	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	
<b>CORRESPONDENCIA</b>		
<b>RECIBIDA Y REGISTRADA</b>		
FECHA	18 ENE 2018	HORA 10:32
TRÁMITE ASIGNADO A:	.....	
N.O.C.:	.....	
FIRMA RESPONSABLE:	.....	

De mi consideración:

En respuesta al Oficio 38238 del 29 de diciembre de 2017, y, Oficio 00876 del 09 de enero de 2018, suscritos por Msc. Ing. Sonia M. Sierra Artieda, Directora Nacional de Auditoría de Administración Central, dirigido al Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor, Gerente General (S) del HCAM, dentro del cual en la parte pertinente refiere:

"(...) Para fines de esta actividad de control agradeceré a usted, se sirva disponer a quien corresponda, nos proporcione lo siguiente:

1. Informar documentadamente el porcentaje de cumplimiento en la entrega de medicamentos adquiridos por medio de la SICM 2016, así también indicar el detalle de los proveedores que tuvieron retrasos e incumplimiento en la entrega de los medicamentos adquiridos mediante orden de compra por el Hospital.
2. Documentación Física que sustente y certifique si se informó al SERCOP a al Ministerio de Salud Pública los inconvenientes presentados durante la recepción técnica de los medicamentos por parte de las laboratorios Farmacéuticos, así también los procedimientos que adoptó el Hospital para evitar el desabastecimiento de las mismas.
3. Informar documentadamente si algún medicamento adquirido mediante subasta inversa corporativa de medicamentos - SICM 2016, a través de los Conventos Marco ocasiona a los pacientes alguna reacción adversa o falla terapéutica al momento de administrarlos y acciones tomadas para remediar estos inconvenientes (...)"

Al respecto, me permito poner en su conocimiento el Memorando No. IESS-HCAM-JUTFH-2018-0084-M, de 5 de enero de 2018, dentro del cual la Mgs. Miriam Jaqueline Tashintuña Muenala, Jefe de la Unidad de Farmacia Hospitalaria, refiere en lo pertinente lo siguiente:

"(...) 1. En relación a la gestión de la unidad de farmacia se ha solicitado mediante memorando Nro. IESS-CGDT-UFH-2015-2720-M del 18 de diciembre del 2015 tramitar a través de la Dirección del Hospital, la realización de pruebas analíticas de Control de Calidad en la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), del medicamento Paclitaxel.

2. En. Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CGTVYCP-2015-0942-O de fecha 19 de enero del 2015, el Mgs. Juan Carlos Galarza Oleas, Coordinador General Técnico de Vigilancia y Control Posterior, da contestación e informan los resultados donde se puede evidenciar que el producto cumple los parámetros físico químicos y microbiológicos, mientras que NO CUMPLE con un parámetro organoléptico específicamente el parámetro de aspecto, cuyo resultado describe "solución viscosa que presenta un precipitado blanco", no coincidiendo con lo declarado en el dossier del medicamento. Por lo expuesto, se solicita de la manera más comedida se mantenga en cuarentena las cantidades restantes de este lote 15346 del medicamento Paclitaxel hasta tanto se tomen las acciones correspondientes del caso. La unidad de farmacia procedió a la devolución del medicamento existente, a la Unidad de bodegas en donde permanecerá en cuarentena.

3.-En. Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CGTVYCP-2016-0254-O de fecha 23 de febrero de 2016, el Mgs. Juan

Oficio Nro. IESS-HCAM-GG-2018-0021-O

Quito, D.M., 18 de enero de 2018

Carlos Galarza Oleas, Coordinador General Técnico de Vigilancia y Control Posterior, da contestación y emite los resultados del control efectuado por la Coordinación Zona 9 de la ARCSA: Control Nivel I (Etiquetado, condiciones de almacenamiento y fijación de precios) y Control Nivel II (Análisis de Laboratorio: Físico, Químico y Microbiológico), en el cual indica que CUMPLE el lote 15464 del medicamento paclitaxel.

En antecedente a lo descrito anteriormente me permito indicar que la Unidad de Farmacia cumple con las disposiciones emitidas por la Autoridad Sanitaria, se procedió a la devolución del medicamento a la Unidad de Bodegas, el mismo que no cumple con las especificaciones técnicas nivel I y II, en donde permanecería en cuarentena hasta nueva disposición del ARCSA (...).

Adicionalmente me permito poner en su conocimiento los Memorandos IESS-HCAM-GG-2017-0484-O, IESS-HCAM-GG-2017-0517-O, IESS-HCAM-GG-2018-0002-O del 28 de noviembre del 2017, del 28 de diciembre del 2017, y del 4 de enero del 2018 respectivamente, en los cuales se pone en conocimiento del SERCOP, y de las máximas autoridades del IESS, las observaciones al respecto de la recepción tardía de los medicamentos por parte de los Provedores incumplidos. (Documentos que constan anexos al presente).

La documentación la remito en abexo físico para su conocimiento.

Particular que comunico para los fines pertinentes y en base a sus requerimientos como Órgano de Control

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor  
GERENTE GENERAL (S) - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Referencias:

- IESS-HCAM-JATSGCME-2017-7385-E

Anexos:

- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADDO, ENVÍA OFICIO 238-238 SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN  
- iess-hcam-gg-2018-0002-o\_sercop\_1.pdf  
- iess-hcam-gg-2017-0517-o\_(2)\_sercop\_2.pdf  
- iess-hcam-gg-2017-0484-o\_(1)\_sercop\_3.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Andrea Cristina Valencia Arias  
Abogada - Hospital Carlos Andrade Marin

Señor Abogado  
Omar Francisco Ayabaca Buenaño  
Abogado - Hospital Carlos Andrade Marin

db/oa/jm